

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN ANDRES DE TUMACO**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

- PROCESO : N°12022022077 Investigación administrativa por la Presunta Violación a Normas de Marina Mercante colombianas
- PARTES : Señores SEGUNDO ROGELIO SANDOVAL TENORIO, YOLANDA CASTRO ARAMBURO Y CARLOS ARTURO MOSQUERA S las calidades de capitán, armador y agencia marítima respectivamente de la MN CRISTO REY con matrícula MC-05-394
- AUTO : De veinte nueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023), por medio del cual se ordena dar inicio al periodo probatorio y la práctica de unas diligencias, las cuales se practicarán en un término no mayor de treinta (30) días.

---

Se fija el presente ESTADO, el día dieciocho (18) de julio de 2023, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría.



**CPS NATALIA RODRIGUEZ PORTILLA**  
asesora jurídica

---

Se desfija el presente estado el día \_\_\_\_\_ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

**CPS NATALIA RODRIGUEZ PORTILLA**  
asesora jurídica

## **AUTO DE APERTURA DE PERIODO PROBATORIO**

San Andrés de Tumaco, 29 de junio de 2022

Teniendo en cuenta que venció el término legal de quince (15) días, concedido al capitán, al propietario y agente marítimo respectivamente de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394, para la presentación de descargos dentro de la investigación administrativa No.12022022077, adelantada por la presunta violación a las normas de marina mercante, procede el despacho a dar inicio al periodo probatorio conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48, para lo cual se ordena la práctica de las siguientes pruebas, las cuales se practicaran en un término no mayor a veinte (30) días:

1. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte al señor Rogelio Sandoval Tenorio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.499.254, capitán de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394.
2. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte del señor Carlos Arturo Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía N°16.481.624 en calidad de agente marítimo de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394.
3. Solicitar a la sección de marina mercante de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, certificado de tradición actualizado de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394, copia del contrato de agenciamiento de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394 obrante en la capeta que reposa en dicha sección y licencia de explotación comercial N° 360 de la agencia marítima Carlos Arturo Mosquera identificado con cédula de ciudadanía N°16.481.624.
4. Reconocer personería jurídica al doctor al doctor Arbey Perlaza Riascos identificado con cedula de ciudadanía N°1.130.649.084 de Cali, con tarjeta profesional N° 229078 del consejo de la judicatura, de conformidad con lo estipulado en el poder judicial otorgado por el señor Carlos Arturo Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía N°16.481.624 en calidad de agente marítimo de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394 visible a folio 48 de expediente.
5. Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
6. Contra el presente auto no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**  
Capitan de Puerto de San Andres de Tumaco